

Director(a)

Promueve y crea las condiciones para usar el celular en todos los espacios del centro educativo con fines pedagógicos, sociales, culturales y administrativos.

- Conforma un **Comité** o **fortalece alguno de los existentes** para incorporar en el Reglamento Interno Institucional la normativa sobre el uso del teléfono celular inteligente propiedad de los y las estudiantes.
- Informa a la comunidad educativa de las ventajas y oportunidades del uso pedagógico del celular.
- Diseña y realiza un **registro tecnológico institucional** en la matrícula junto con el consentimiento del uso del celular y de la imagen del estudiante, con el apoyo del Comité.

Registro tecnológico institucional:
Cantidad de estudiantes por grupo y nivel con teléfonos celulares inteligentes.
Cantidad de madres, padres o encargados legales con teléfono celular inteligente.
Otros indicadores que considere el centro educativo.

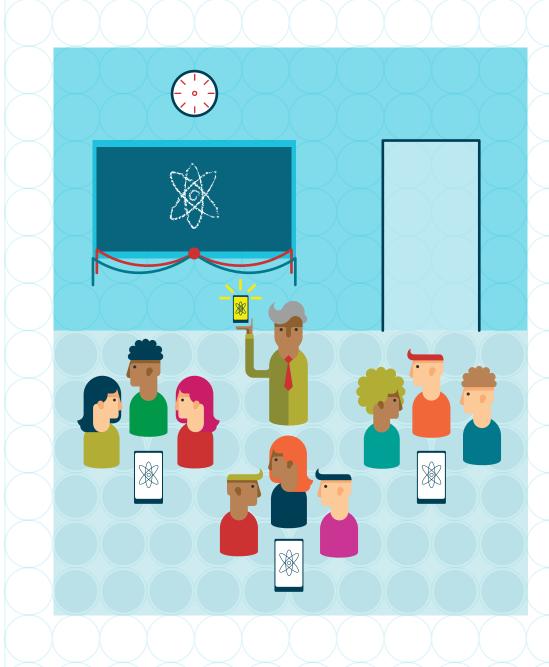
- Diseña, por medio del Comité, el Plan de inducción a los docentes sobre el uso pedagógico del teléfono inteligente promoviendo la formación y autoformación.
- Promueve, con apoyo del Comité, la implementación y el uso pedagógico adecuado del teléfono.
- Impulsa la utilización del teléfono celular en **proyectos y ferias ya existentes** para exponer el potencial del uso de la tecnología.
- Informa y **divulga los resultados** a la Junta Administrativa y al Consejo de profesores.



Docente

Líder pedagógico que promueve y crea las condiciones: garantiza el uso de los teléfonos celulares inteligentes propiedad de los y las estudiantes en el colegio como una nueva forma de aprender mejorando continuamente el planeamiento curricular y la mediación pedagógica.

- Actualiza el registro tecnológico en el aula cuando la práctica docente lo requiera de acuerdo con el planeamiento curricular.
- Incorpora progresivamente en las lecciones el uso de los teléfonos celulares inteligentes propiedad de los y las estudiantes para lograr mayores y mejores aprendizajes con actividades innovadoras y motivadoras para los aprendizajes.
- Promueve el trabajo colaborativo como herramienta para comunicarse, socializar y aprender.
- Comparte los resultados pedagógicos en el contexto de los proyectos y ferias existentes en la institución educativa.
- Intercambia experiencias educativas y sus resultados entre los docentes (pares) en el centro educativo creando plataformas virtuales para compartir experiencias pedagógicas con otras instituciones circuitales, regionales y nacionales.
- Informa sobre los resultados pedagógicos a la dirección y en el Consejo de profesores.



Estudiante

Protagonista y principal interesado.

MOVILIZATE

Acceda al documento de referencia: Normativa del uso

de los dispositivos y teléfonos móviles propiedad de los

estudiantes en la educación secundaria en Costa Rica.

& (e) (9) (**) (e) (9)

- ♥
 ♦
 ★
 ★
 ★
 ★
 ★
 ★
 ★
 ★
 ★
 ★
 ★
 ★
 ★
 ★
 ★
 ★
 ★
 ★
 ★
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
 ♠
- Participa voluntariamente en lo planeado por la y el docente en trabajo colaborativo, innovador y motivador utilizando su teléfono celular.
- Aprovecha la oportunidad del acceso al Internet para apropiarse del conocimiento y el trabajo colaborativo.
- Recomienda a las y los docentes experiencias pertinentes y formas de usar el teléfono celular inteligente para mejorar cualitativamente los aprendizajes y la convivencia.
- Participa e informa a la familia de las experiencias del colegio utilizando teléfonos celulares.
- Comparte consentidamente el uso del teléfono celular inteligente con otros estudiantes que no posean el dispositivo móvil.





- Analiza y manifiesta la anuencia o no del uso del teléfono celular de propiedad del estudiante en el colegio para fines pedagógicos en el marco de lo dispuesto en el reglamento interno del colegio.
- Participa en la construcción de una comunicación asertiva con los docentes y el director para favorecer el uso pedagógico de los teléfonos celulares inteligentes propiedad sus hijos e hijas.
- Asiste y participa en reuniones, ferias y otras actividades organizadas por el centro educativo en las que se compartan experiencias sobre el uso teléfonos celulares.
- Valora la posibilidad consentir que sus hijos e hijas compartan su teléfono celular para fines educativos con otros compañeros que no posean el dispositivo móvil.







